

Número	Propietario	Clase de terreno	Residencia
315	Alfonso González N. ....	Monte con pinos .....	San Esteban.
316	Rosa Tenreiro .....	Idem id. ....	Ferrol.
317	María Aneiros Ameneiro .....	Idem id. ....	Bedoxe.
318	Francisco González Fernández .....	Idem id. ....	Idem.
319	Juan González Fernández .....	Idem id. ....	Idem.
320	Infante Díaz López .....	Idem id. ....	Valdoviño.
321	María Aneiros Ameneiro .....	Idem id. ....	Bedoxe.
322	Alfonso González Naveira .....	Idem id. ....	San Esteban.
323	Francisco González Fernández .....	Idem id. ....	Bedoxe.

**RESOLUCION de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados en el término municipal de Quiroga (Lugo) por las obras de «Mando centralizado de tráfico (C. T. C.) entre Ponferrada y Orense y señalización y enclavamiento eléctrico NX en las estaciones de Ponferrada y Monforte».**

Declarada por Orden ministerial de 23 de enero de 1960 la urgencia de las obras de «Mando centralizado de tráfico (C. T. C.) entre Ponferrada y Orense y señalización y enclavamiento eléctrico NX en las estaciones de Ponferrada y Monforte», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 5 de abril, a las once y quince horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas, en el término municipal de Quiroga (Lugo), en la finca siguiente:

Finca número 12.—Don Dionisio Rodríguez Rodríguez.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en otra persona con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo, los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Jefe de la División, Ignacio de Santos Cía.—1.632.

**RESOLUCION de la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados en el término municipal de El Barco de Valdeorras (Orense) por las obras de «Mando centralizado de tráfico (C. T. C.) entre Ponferrada y Orense y señalización y enclavamiento NX en las estaciones de Ponferrada y Monforte».**

Declarada por Orden ministerial de 23 de enero de 1960 la urgencia de las obras de «Mando centralizado de tráfico (C. T. C.) entre Ponferrada y Orense y señalización y enclavamiento eléctrico NX en las estaciones de Ponferrada y Monforte», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 6 de abril, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas, en el término municipal de El Barco de Valdeorras (Orense), en las fincas siguientes:

Finca número 10.—Don Francisco López Peral.

Finca número 11.—Don Francisco López Peral.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o deleguen en otra persona con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo, los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigirseles, bien entendido que a te-

nor de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley, se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Jefe de la División, Ignacio de Santos Cía.—1.631.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se adscribe a la asignatura de «Historia del arte» una dotación de Auxiliaria vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, una dotación de Auxiliaria, por pase a Catedrático, en virtud de concurso-oposición, de su anterior titular, señor González Sáenz, y de conformidad con la propuesta elevada por la citada Escuela Superior para mejor atender a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de Auxiliaria actualmente vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona se adscriba a la asignatura de «Historia del Arte».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y a tenor de lo determinado en la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa por esta Jefatura para la ocupación de los terrenos que se citan.**

Declaradas de urgencia por Decreto de 12 de marzo de 1960a, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes y año, a los efectos de expropiación forzosa, y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos precisos para la explotación de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela (La Coruña) por la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Ley, se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos, que en los días que a continuación se expresan, y a las diez horas, se procederá por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de referencia que se relacionan a continuación (sexta relación), y que están situadas en los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela, debiéndose advertir a los interesados que podrán hacer uso de todos los derechos especificados al objeto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

La Coruña, 20 de marzo de 1962.—El Representante de la Administración.—2.055.

## Relación que se cita

Número de la finca	Propietario	Paraje	Clase de la finca
<i>Día 16 de abril de 1962.—Puentes de García Rodríguez</i>			
76	Hros. de Celedonio Alonso .....	Saá .....	Monte.
77	Josefa Alonso .....	Idem .....	Idem.
78	José Romero Romero .....	Idem .....	Idem.
79	José Caaveiro Corral .....	Idem .....	Idem.
80-A	María Vázquez Lorenzo .....	Idem .....	Idem.
80-B	Manuel Vázquez Cabarcos .....	Idem .....	Idem.
81	José Barro Lamigueiro .....	Idem .....	Idem.
82-A	José Filgueiras Bello .....	Idem .....	Idem.
82-B	José María Franco Gabeiras .....	Idem .....	Idem.
82-C	Angel Fechal Díaz .....	Idem .....	Idem.
82-D	Manuel Tojeiro Bermúdez .....	Idem .....	Idem.
82-E	Amador Tojeiro Bermúdez .....	Idem .....	Idem.
83	José Barro Lamigueiro .....	Idem .....	Idem.
84-A	José María Vázquez Cabarcos .....	Idem .....	Idem.
84-B	José Vázquez Cabarcos .....	Idem .....	Idem.
85	José Alonso Pena .....	Idem .....	Idem.
165	José Romero Romero .....	Idem .....	Idem.
166	Hros. de Antonio Uceira .....	Idem .....	Idem.
167	José Alonso .....	Idem .....	Labradío.
168	Hros. de Juan Alonso Lorenzo .....	Idem .....	Idem.
169	Jesús Bermúdez Franco .....	Idem .....	Idem.
170	Hros. de José Bello López .....	Idem .....	Idem.
171	Aquilino Martínez .....	Idem .....	Idem.
172	José Romero Romero .....	Idem .....	Idem.
173	Hros. de Antonio Uceira .....	Idem .....	Idem.
174	José Alonso López .....	Idem .....	Idem.
174-A	José Caaveiro Corral .....	Idem .....	Idem.
175-A	Carmen Vázquez Cabarcos .....	Idem .....	Idem.
175-B	María Vázquez Cabarcos .....	Idem .....	Idem.
176	Juana Alonso Lorenzo .....	Idem .....	Idem.
177	José Barro Lamigueiro .....	Idem .....	Idem.
178	Amador Tojeiro Bermúdez .....	Idem .....	Monte.
179	Jesús Bermúdez Franco .....	Idem .....	Idem.
180	Josefa Franco Pico .....	Idem .....	Idem.
181	Jesús y Ramona Bello López .....	Idem .....	Idem.
182	Jesús Bermúdez Franco .....	Idem .....	Idem.
183	Amador Tojeiro Bermúdez .....	Idem .....	Labradío y monte.
184	Manuel Tojeiro Bermúdez .....	Idem .....	Idem, id.
185	Josefa Franco Pico .....	Idem .....	Monte.
186	Jesús y Ramona Bello López .....	Idem .....	Idem.
188	Amador Tojeiro Bermúdez .....	Idem .....	Labradío.
188-A	Hros. de Manuel Bermúdez Fernández .....	Idem .....	Puente de madera y camino.
189	Jesús Bermúdez Franco .....	Idem .....	Labradío.
190	Manuel Tojeiro Bermúdez .....	Idem .....	Idem.
<i>Día 17 de abril de 1962.—Puentes de García Rodríguez</i>			
179-D	Hros. de Manuel Cazas .....	La Barosa .....	Labradío.
244-E-1	José Casal .....	La Casilla .....	Idem.
244-F-1	Fernández Barbeito .....	Idem .....	Idem.
244-G-1	Antonio Cortiñas Palmeiro .....	Idem .....	Inculto.
333-B	Jesús y José Cabarcos .....	La Barosa .....	Monte.
361-A	Hros. de Manuel Cazas .....	Idem .....	Prado seco.
368-A	Hros. de Manuel Cazas .....	Idem .....	Pastizal.
437-A	Hros. de Abel López Cabarcos .....	Toxo Verde .....	Monte.
534-A	José María Bouza Pico .....	Idem .....	Idem.
273	Jesús y Ramona Bello .....	Castrillones .....	Idem.
273-B	Manuel Maroño Sanjurjo .....	Idem .....	Idem.
449	Hros. de José Bello López .....	Portorroibo .....	Pastizal.
456-A	Jesús Bello y Francisco Cazas .....	Idem .....	Idem.
466	Consuelo Meizoso .....	Idem .....	Prado.
473-A	Jesús Bello y Francisco Cazas .....	Idem .....	Pastizal.
587-A	Hros. de José Bello López .....	Idem .....	Era.
740-A	Hros. de Jacinto Franco .....	Idem .....	Tojal.
740-bis	Hros. de Jacinto Franco .....	Idem .....	Puente de madera.
<i>Día 18 de abril de 1962.—La Capela</i>			
812-B	Desconocido .....	N., 811 Empresa; S., camino Vidueda; E., 813 Empresa, y O., 812-A, A. Alvariño, hoy Empresa .....	32 áreas. Espiñaredo. Tojal.
822	Desconocido .....	N., 849 y 850 Empresa; S., camino Vidueda; E., 823 Empresa, y O., 821, Empresa .....	114 áreas. Espiñaredo. Tojal.
846	Desconocido .....	N., camino servicio; S., 821, Empresa; E., 847, Empresa, y O., 845, Empresa .....	12 áreas. Espiñaredo. Tojal.